

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2517/ 24.-

Ramallo, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:

La necesidad de brindar respuestas a los vecinos que aprovechan los diferentes espacios públicos; y

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha no existen baños públicos en el Paseo de la Estación de Villa Ramallo;

Que durante todo el año, existe una gran concurrencia de vecinos y turistas en dicha zona todos los días de la semana;

Que son muchos los niños, jóvenes y adultos que utilizan este espacio para uso recreativo, deportivo y cultural;

Que se deben garantizar baños públicos con los estándares de disponibilidad, accesibilidad, calidad y seguridad;

Que es una ciudad sostenible, verde, amigable y saludable es aquella que proporciona instalaciones seguras y limpias a todas las necesidades de los ciudadanos;

Que es deber del Departamento Ejecutivo realizar trabajos para garantizar las condiciones antes mencionadas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio al área que ----- corresponda, proceda a la habilitación de baños públicos en el Paseo de la Estación de Villa Ramallo, garantizando a su vez que se mantengan abiertos toda la semana y contando con personal encargado de higienizar las instalaciones.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Delegación Municipal de Villa Ramallo y a los ----- medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE